

475  
20



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**LA JURISMATICA APLICADA A LOS  
JUICIOS MERCANTILES**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

JORGE LUIS MARTINEZ MUÑOZ

MEXICO, D. F.

1989

**FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

### PAGINA

#### INTRODUCCION

#### CAPITULO I

#### ANTECEDENTES DE LA INFORMATICA

##### A.- Nociones de Informática

- |                 |    |
|-----------------|----|
| 1. Concepto     | 12 |
| 2. Orígenes     | 13 |
| 3. Aplicaciones | 16 |

##### B.- Nociones y Utilidad de la computación

- |   |    |
|---|----|
| 1. Principios básicos de la computación   | 17 |
| 2. Razones por las que la informática es imprescindible en los tiempos actuales | 21 |

##### C.- De cómo la informática puede aplicarse en el terreno jurídico

- |                                   |    |
|-----------------------------------|----|
| 1. Formas generales de aplicación | 23 |
| 2. Ventajas                       | 24 |
| 3. Perspectivas                   | 26 |

**CAPITULO II**

**LA JURISMATICA COMO NUEVA DISCIPLINA TECNICO-  
JURIDICA**

**A.- Origenes**

- |                          |    |
|--------------------------|----|
| 1. Objeto                | 30 |
| 2. Alcances              | 34 |
| 3. Significado           | 36 |
| 4. Aplicación y Utilidad | 36 |

**B.- La jurismática en los diversos campos  
del Derecho**

- |                  |    |
|------------------|----|
| 1. Derecho Civil | 37 |
| 2. Derecho Penal | 38 |

**CAPITULO III**

**APLICACION DE LA JURISMATICA PARA MODER-  
NIZAR LA OPERACION DEL H. TRIBUNAL SUPE-  
RIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**A.- La Dirección de Informática**

- |                           |    |
|---------------------------|----|
| 1. Creación               | 44 |
| 2. Objetivos              | 45 |
| 3. Funciones              | 46 |
| 4. Actividades realizadas | 47 |

**B.- Centro de Estudios Judiciales del H.  
Tribunal Superior de Justicia del -  
Distrito Federal**

PAGINA

1. Antecedentes y creación	53
2. Marco jurídico	54
3. Objetivo general y funciones	54
4. Actividades realizadas, proposiciones y requerimientos en materia de jurismática	56
C.- Oficialía de Partes Común	
1. Origen y motivo de su creación	57
2. Ventajas	58
D.- Oficina Central de Notificadores y Ejecutores	60
E.- Oficina Central de Consignaciones	62

CAPITULO IV

PROBLEMATICA DERIVADA DE LA IMPLANTACION DE LOS NUEVOS SISTEMAS

A.- Problemas generales	
1. Selección y acondicionamiento de espacios adecuados	70
2. Adquisición de los equipos	71
3. Capacitación del personal	72
4. Vencimiento de resistencias	73
B.- Centro de Estudios Judiciales	73
C.- Dirección de informática	74

	PAGINA
D.- Oficialía de Partes Común	75
E.- Oficina Central de Notificadores y Ejecutores	76
F.- Oficina Central de Consignaciones	77
CONCLUSIONES GENERALES	79
BIBLIOGRAFIA	86
HEMEROGRAFIA	88
ORDENAMIENTOS LEGISLATIVOS	88

## INTRODUCCION

**INFORMATICA: Conjunto de ciencias y técnicas de tratamiento de la información mediante ordenadores.**

**ROBERT ESCARPIT**

El presente trabajo tiene el objetivo de hablar de la informática aplicada al campo de la impartición de justicia. A esa aplicación hemos decidido denominarla jurismática.

El gran incremento de la población en las décadas recientes, con el consecuente aumento en la demanda de justicia, debido a que crece de manera desorbitada la incidencia de litigios, han hecho necesario que en los tiempos recientes los avances tecnológicos y científicos se pongan al servicio de la impartición de justicia a quien la necesita y la solicita.

Manejar grandes volúmenes de información -constituida por enormes legajos y expedientes- referente a cientos de miles de casos y personas acabaría tornándose imposible de lograr mediante los métodos tradicionales. A la aplicación derivada de estas condiciones denominamos aquí, como dijimos, jurismática.

La situación anterior a la aplicación de la jurismática en el H. Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal era alarmante: había desbalances en la concentración de los casos asignados a cada juzgado, de tal modo -- que en unos abundaba más que en otros el trabajo. Los litigantes decidían a su arbitrio a qué juzgado presentarían

cada asunto. Con frecuencia, las razones que ocasionaban la concentración del trabajo en determinados juzgados no eran del todo claras. La predisposición de ciertos jueces a incurrir en prácticas extralegales, con la solicitud y la complicidad de los litigantes, era una explicación esgrimida sotto voce en el medio judicial.

La morosidad, el retraso en la conclusión de los casos, la consecuente acumulación de trabajo rezagado, la ligereza en los dictámenes y sentencias (derivada de la gran acumulación de trabajo), los errores, la pérdida de expedientes, las dificultades para localizar éstos, la imposibilidad de darles seguimiento en el momento deseado, junto con otras situaciones, eran caso frecuente.

Ante eso, el Tribunal Superior de Justicia, que responde a las demandas de justicia de un gran conglomerado humano, el mayor del mundo, situado en el Distrito Federal y -- sus alrededores, tuvo que optar por asimilar las técnicas de la informática, con el fin de paliar y resolver las deficiencias de origen humano que complicaban el manejo de los monumentales volúmenes de información judicial.

Desde luego, la introducción de la informática (que aplicada al caso que nos ocupa denominaremos en lo sucesivo

jurismática) fue apenas uno de los muchos pasos que hubo de dar el Tribunal para impulsar su propia modernización. De nada serviría la jurismática si no formara parte de un proceso de actualización integral de todos los procedimientos, sistemas, organizaciones, estructuras y objetivos.

En realidad, como podrá verse en su oportunidad, a los juicios mercantiles sólo nos referimos ocasionalmente para ilustrar la utilidad de la jurismática. Del mismo modo podríamos haber hablado del terreno penal o del civil en el título de nuestro trabajo.

La presente no es una tesis de Derecho Mercantil. Es más bien un estudio breve, más bien descriptivo, dedicado a observar los propósitos que alentaron la introducción de la jurismática en el Tribunal Superior de Justicia del DF, así como los resultados más notables obtenidos hasta ahora.

Ese es precisamente nuestro objetivo: describir los propósitos que alentaron a la introducción de la jurismática y los resultados más destacados obtenidos hasta nuestros días. A dicho objetivo se subordinan otros: Desde luego, en primer lugar definir lo que entendemos por jurismática, como ya lo hicimos en esta introducción. En segundo lugar, señalar por qué la jurismática debe ser considerada una nue

va disciplina o, cuando menos, una práctica auxiliar en el campo del Derecho; en tercer lugar, observar cómo se ha aplicado en el caso concreto del multicitado Tribunal, la jurismática; y por último, referirnos a la problemática -- que se ha derivado de la implantación de tal disciplina, -- con el fin de proponer algunas ideas que podrían ser útiles para contrarrestar tal problemática.

Se ha llegado a decir que la jurismática no es una -- disciplina, sino simplemente la aplicación de la informática al manejo de grandes volúmenes de información en la impartición de justicia.

Nosotros no pretendemos afirmar que sea una nueva disciplina. Simplemente pretendemos demostrar que la informática, como jurismática, es algo imprescindible en nuestros tiempos.

Esa es nuestra primera hipótesis. La segunda es que la jurismática es, por lo menos, una indispensable área auxiliar del Derecho moderno. Simplemente preguntémosnos: -- ¿Cómo podría indagar el litigante o el investigador en los grandes archivos de tesis y jurisprudencia sin la ayuda de bancos de información procesada? Y ese es sólo un ejemplo

que demuestra nuestro aserto.

La tercera y última hipótesis es que la aplicación de un sistema de información tan innovador como al que nos referimos aquí, genera resistencias originadas en la ignorancia y el temor hacia lo nuevo, pero también en vicios que sin duda verán amenazada su existencia al desaparecer las razones que la explicaban (caso típico de la corrupción -- que motivaba la elección arbitraria de juzgados para la -- consignación, lo cual se resuelve con la creación de la -- Central de Consignaciones, a la cual haremos breve referencia en este trabajo):

Tenemos, pues, delineados la justificación, los objetivos y las hipótesis de nuestro trabajo.

Para cumplir tales objetivos y demostrar las hipótesis que ya hemos enumerado arriba, esta tesis consta de -- cuatro capítulos y un apartado de conclusiones, además de la presente introducción.

El primer capítulo se refiere a los antecedentes de -- la informática. Acto seguido, de la existencia de la informática derivamos la existencia de la jurismática, como resultado de la aplicación de aquélla al terreno jurídico.

El segundo capítulo habla de la jurismática como nueva disciplina técnico-jurídica o, simplemente, como rama auxiliar indispensable para la aplicación e impartición de la justicia, tal como lo ordena la norma: de manera oportuna, expedita y equitativa.

En el tercer capítulo señalamos cómo la jurismática ha servido para modernizar la operación del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Nos referimos a casos -- concretos de aplicación, con el fin de ilustrar al lector -- sobre la trascendencia de la medida. A nuestro entender, -- los casos de aplicación más relevantes son los que tienen -- relación con la Dirección de Informática, el Centro de Estudios Judiciales, la Oficialía de Partes Común, la Oficina Central de Notificadores y Ejecutores, y la Oficina Central de Consignaciones. Muchos más ejemplos podríamos mencionar, pero esos nos parecen los que más determinarán la futura eficiencia y el mejoramiento actual de la operación del Tribunal al que nos referimos aquí.

Objeto del cuarto capítulo es analizar de manera general la problemática derivada de la implantación de la jurismática en el caso en estudio.

El apartado de conclusiones nos sirve para formular al

gunas ideas y recomendaciones que, de aplicarse, podrían ser útiles para vencer los obstáculos y situaciones negativas que se oponen al avance y el éxito total de la jurismática en nuestro medio.

Antes de concluir esta introducción hemos de decir que de ninguna manera nos hemos planteado realizar un trabajo que haga grandes aportaciones, pues ello es mucho pedir en una tesis de licenciatura. Hemos procurado, hasta donde -- nos lo permite la acumulación de conocimientos lograda hasta ahora, dar lugar a un trabajo modesto, pero serio y sólido. Si logramos esto, nos damos por satisfechos.

Queremos dejar constancia que los contenidos de la presente tesis, ante la carencia extrema de fuentes bibliográficas sobre la materia, han sido extraídos principalmente de la Memoria de la Dirección de Informática del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, haci como de la experiencia del sustentante adquirida en la dependencia antes citada.

**CAPITULO I**  
**ANTECEDENTES DE LA INFORMATICA**

Para aprovechar los recursos que ofrecen los avances tecnológicos en apoyo a las funciones del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se tomó la decisión de dar vida a una unidad de informática.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO  
FEDERAL

## A.- Nociones de informática

### 1. Concepto

Existen diversas definiciones de lo que es la informática; sin embargo, todas ellas coinciden en lo esencial, como veremos a continuación.

Para Robert Escarpit, la informática es el "conjunto de ciencias y técnicas de tratamiento de la información mediante ordenadores."<sup>1</sup>

No es muy diferente la definición que nos presenta el - Diccionario Enciclopédico Larousse, según el cual la informática es la "ciencia del tratamiento automático y racional de la información considerada como soporte de los conocimientos- y las comunicaciones."<sup>2</sup>

El tratamiento de la información se realiza mediante el ordenador, complejo instrumento que, a partir de determinados- datos, realiza una serie de operaciones aritméticas y lógicas,

---

<sup>1</sup>Escarpit, Robert. Teoría general de la información y la comunicación. Icaria Editorial. Barcelona, 1977. p. 305.

<sup>2</sup>Diccionario Enciclopédico Larousse. Segunda edición. México, 1984. p. 445.

todo ello según los esquemas trazados previamente en los programas.

Según la Enciclopedia Salvat, la informática es una "disciplina que incluye las diversas técnicas y actividades relacionadas con el tratamiento lógico y automático de la información, en cuanto ésta es soporte de conocimientos y comunicación humana. Se apoya fundamentalmente en la utilización de los ordenadores o calculadores electrónicos también en un tipo peculiar de análisis conceptual, que implica una actitud mental característica en la manera de afrontar los problemas de la información, que la vincula con la cibernética."<sup>3</sup>

Juan Palomar de Miguel define a la informática como "conjunto de técnicas específicas para el tratamiento de la información."<sup>4</sup>

Como puede apreciarse, en esencia las definiciones no varían en su contenido; sólo se diferencia la redacción de una a otra.

## 2. Orígenes

Luego de definir la informática como el "conjunto de conocimientos científicos y tecnológicos que hacen posible el tratamiento automático de la información por medio de calculadoras -----

---

<sup>3</sup>Diccionario Enciclopédico Salvat. Tomo 7. p. 1797.

<sup>4</sup>Juan Palomar de Miguel. Diccionario para Juristas. Ediciones Mayo. México, 191. p. 716.

electrónicas",<sup>5</sup> Victor Claudín y Héctor Anabitarte nos informan que la disciplina a la que nos referimos aquí nació hacia finales del siglo XIX, como resultado del problema y la necesidad de efectuar operaciones aritméticas con gran rapidez

La primera solución de esos problemas correspondió a Hermann Hollerith, estadístico de la oficina del censo de los Estados Unidos de Norteamérica, quien tuvo la idea de utilizar unos trozos de cinta, que luego fueron sustituidos por tarjetas, en los que se habían practicado algunas perforaciones en determinados lugares.

El siguiente paso hacia el tratamiento automático de la información se dio en 1937, cuando Howard H. Aiken, profesor e investigador de Harvard, propuso al mayor fabricante de tarjetas perforadas, la International Business Machines (IBM) la construcción de una máquina de calcular totalmente automática, electromecánica, denominada ASCC.

La máquina ASCC fue la primera capaz de efectuar automáticamente una sucesión de operaciones previamente programadas, lo cual se logró en 1944.

Es hasta 1946 cuando aparece la máquina electrónica de calcular, año en que se pone en funcionamiento en la Es

---

<sup>5</sup>Claudín, Victor y Héctor Anabitarte. Diccionario general de la comunicación. editorial Mitre. Barcelona, 1986. p. 113.

cuela Moore de Ingeniería Electrónica de Filadelfia. Este -- fue el primer calculador digital en el que, aparte de los -- elementos de entrada/salida, no había ninguna pieza móvil.

Las revoluciones en la tecnología electrónica fueron -- rápidamente reflejadas en los ordenadores: el transistor y -- el circuito integrado pueden citarse entre los más significa -- tivos adelantos.

De acuerdo con su tecnología, los ordenadores se clasi -- fican en generaciones. Hasta ahora ha habido tres de ellas. Para que nos demos una idea del avance que se ha registrado -- de una generación a otra, diremos que un ordenador de la pri -- mera generación resolvía una multiplicación en decenas de mi -- liseundos; uno de los de la segunda redujo ese tiempo a u -- nos cuantos centenares de miliseundos, y uno de la tercera generación realiza la misma operación en apenas unos microse -- gundos.<sup>6</sup>

En la actualidad, prácticamente no hay campo de la ac -- tividad científica en el que no haya penetrado la informáti -- ca, con su estela de modificación de los sistemas de manejo -- de la información. La necesidad de obtener precisión y agi -- lidad en el manejo de esos grandes volúmenes que se generan -- como consecuencia de la vida moderna, explica esa creciente-

---

<sup>6</sup>Véase: Shepard, Wright. La informática para todos. Editori -- rial Limusa. México. 1981. p. 27.

penetración de la informática en todos los campos.

### 3. Aplicaciones

Como decíamos, prácticamente no hay campo de la actividad humana en el que no pueda aplicarse la informática. En la Medicina, los exámenes médicos computarizados han sustituido y mejorado en tiempo y exactitud a los antiguos métodos manuales.

En la ingeniería, la informática permite obtener cálculos que el cerebro humano y los métodos manuales hacían tardarse meses, en unos cuantos minutos. Lo mismo en los trazos que en la obtención de datos y su procesamiento, la informática ha revolucionado la ingeniería, a tal punto que en la actualidad no se puede ejercer adecuadamente esa profesión sin contar con una sólida formación en informática y con un equipo auxiliar de recursos humanos altamente capacitados en la materia.

La estadística, el procesamiento de publicaciones, la preparación de complejos estudios y proyectos técnicos; en fin, toda aquella disciplina en la que se tengan que manejar grandes volúmenes de información, cuyo procesamiento -

por los métodos tradicionales podría inducir a graves y costosos errores, no puede prescindir de la informática. --  
 ¿Cómo podría ser la excepción el campo del Derecho, en el --  
 que los casos en litigio se multiplican diariamente y dan --  
 lugar a gruesos y extenuantes legajos y expedientes?

## B.- Nociones y utilidad de la computación

### 1. Principios básicos de la computación.

Aquí utilizamos los términos computación e informática como sinónimos, basándonos en un uso muy extendido.

La informática tiene una disciplina afín, que es la --  
 cibernética, a ésta última Norberto Wiener la define como --  
 "Ciencia de las comunicaciones y autorregulaciones en los --  
 mecanismos y los organismos"<sup>7</sup>, en pocas palabras, la aplica--  
 ción de la informática a las comunicaciones entre las partes --  
 integrantes de una organización. Esta organización puede --  
 ser una simple y pequeña empresa, o una sociedad.

De hecho, es innegable que en la medida en que se --  
 agiliza y sistematiza el manejo de la información, la comu--  
 nicación entre las partes de la organización que recibe o --  
 genera los datos mejora notablemente, al punto de que se es--  
 tablecen entre las partes componentes enlaces cualitativamen--  
 te superiores. Esto es notorio en el caso del Tribunal Supe--  
 rior de Justicia, donde la introducción de la informática ha --  
 permitido una relación más armónica, ágil y eficiente --

---

<sup>7</sup>Wiener Norberto. Enciclopedia Barsa. México, 1979. Tomo IV. p. 394A.

entre las oficinas administrativas y los juzgados, entre los propios juzgados, y entre éstos y los litigantes o procesados.

El desarrollo de la informática responde al proceso-- contemporáneo de máxima racionalización y automatización de todos los sectores de la vida social, en particular los de la economía, y tiene abierto ante sí un vasto campo de apli caciones (lo cual ya señalamos en el inciso anterior), como en la biología, la medicina, la enseñanza, la matemática -- superior, etcétera. Sin embargo, no sólo tiene aplicacio-- nes y efectos en el campo de las ciencias, sino que en esta medida sus beneficios llegan al ámbito inmediato y a la vida cotidiana de todos los individuos. En ciertos países -- hasta entre las amas de casa se ha popularizado el uso de-- las computadoras, que les permiten controlar el gasto, programar las compras y los gastos, prever la utilización de -- los ingresos, almacenar recetas de cocina, establecer una -- agenda diaria, semanal o mensual de actividades y programar las metas y los objetivos anuales, por ejemplo.

Los progresos de la informática como disciplina depen-- den de los dos factores que la definen, conocidos en inglés como hardware (quincallería, chatarra, desperdicio, que incluye todos los elementos físicos o máquinas que constitu-- yen un calculador, y el software (de soft, blando, y ware -

mercancía), que abarca las técnicas de aplicación, los sistemas operativos, los lenguajes simbólicos, los programas de aplicación, etcétera, con que el hombre explota las posibilidades del hardware.

Fruto del desarrollo de la informática ha sido la aparición de nuevas profesiones: analistas de sistemas, organizadores de aplicación, programadores y perforadores, por ejemplo. Las dos primeras mencionadas son en este campo -- las de más alto nivel técnico.

El hardware (todo el aspecto físico: aparatos, teclados, etcétera) está regulado por las legislaciones de invenciones y marcas, mientras que el software es regido por la legislación en materia de derechos de autor.

No es posible utilizar el hardware sin contar con el software necesario; sería como intentar conducir un automóvil sin sistema de dirección o sin ruedas. Los programas -- contienen el lenguaje que la máquina entiende. Tales programas están diseñados por programadores de alto nivel que los desarrollan para que sean aplicables en determinados -- campos. Así, hay programas útiles en la contabilidad; hay otros para la industria editorial (que sustituyen al linotipo o al diseño gráfico); los hay también para la Medicina, la Física, la ingeniería, la Química (para el análisis y la síntesis de sustancias, etcétera).

En fin, podríamos detenernos largo tiempo y dedicar - amplio espacio para hablar de las nociones básicas de la - computación. Sólo digamos para concluir y en síntesis, que la informática consiste en utilizar máquinas en el procesamiento de datos. Tal procesamiento puede tener lugar gracias a que la máquina ha sido diseñada para entender determinados lenguajes sistematizados. Esto permite ganar rapidez y eficiencia en el manejo de grandes volúmenes de información en proporciones que nunca podría alcanzar la habilidad humana. Sin embargo, prevalecerá siempre el dicho muy-común entre los expertos en informática ("basura entra-basura sale"), dicho según el cual la calidad de los resultados del procesamiento de la información siempre dependerá de la calidad de la alimentación que mediante programas se introduzca en las máquinas. De ese modo, el mando siempre lo - tendrá el cerebro humano y la llamada "inteligencia artificial" (máquinas que alcanzarían la capacidad de discriminación y discernimiento exclusiva del cerebro humano) seguirá siendo por mucho tiempo una quimera de la ciencia ficción.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup>Véase: Shepard, Wright. Ob. Cit. p. 76

2. Razones por las que la informática es imprescindible en los tiempos actuales.

Por todo lo que hemos dicho hasta el momento, se entiende -- que la informática es un instrumento imprescindible en nuestros tiempos. Los ejércitos, los deportes, la biología, la administración y muchas otras ramas de la actividad humana -- son campos que no podrían registrar los avances que hoy los caracterizan si no fuera por la informática.

La informática ha influido de manera integral en todos los campos.

Un axioma de la filosofía y la metodología de las ciencias señala que ningún problema aparece cuando no están dadas las condiciones para que sea resuelto. Ciertamente, -- el hombre puede tardar años, lustros o décadas estudiando -- la forma de solucionar el problema que se le presenta. Pero los elementos para la solución están presentes en los avances del conocimiento.

Cuando los crecientes descubrimientos médicos (preventivos y curativos) y los prolongados periodos de paz mundial (sólo interrumpidos en nuestros días por numerosas guerras-regionales de tono convencional ) dieron lugar al creci--

miento demográfico que hoy nos abrumba, una mayor cantidad - de gente viva ocasionó crecientes demandas de servicios. - Cada individuo es un generador cotidiano de datos. Cada necesidad o cada actividad suyas dan lugar a un registro, a - un expediente, a un documento.

Almacenar y procesar esos volúmenes de información, o buscar determinados datos en un momento preciso, con el a-- premio del tiempo, era cada vez más complicado. Las deman-- das sociales habían dado lugar a un gran crecimiento de la-- burocracia y una mayor tortuosidad de los trámites.

Ante ese problema, estaban dados los elementos para - la aparición de la informática. Como todos los grandes des cubrimientos, la informática nace como resultado de la pre-- sión que ejerce la necesidad (practicar de manera más ágil- y eficaz el censo demográfico de los Estados Unidos de Nor- teamérica) y de la perseverancia, la imaginación y la casu lidad, así como de la aplicación de datos y descubrimientos aislados de antepasados estudiosos.

Hoy, como todos los grandes descubrimientos, la infor-- mática es imprescindible. Basta ver a nuestro alrededor pa-- ra constatarlo.<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup>Véase: Shepard, Wright. Ob. Cit. p. 117.

C.- De cómo la informática puede aplicarse en el terreno jurídico.

1. Formas generales de aplicación

Nosotros diríamos que, más que cómo puede aplicarse, debemos hablar de cómo debe aplicarse y se aplica la informática en nuestros días al terreno jurídico.

Ciertamente, nunca podrá llegarse a utilizar la informática para sustituir el discernimiento de un juez o de un tribunal, pero llegará el día en que el auxilio de la informática sea ineludible para cumplir los plazos que la ley fija para la terminación de un juicio. También será indispensable para que el litigante y el juzgador se documenten sobre los ordenamientos aplicables al caso, los precedentes - (tesis y jurisprudencia) de casos semejantes y el manejo de expedientes.

Esas son, a nuestro juicio, las formas generales que la informática tiene de aplicarse en el terreno jurídico, - al punto de que pronto tendrá que darse tal aplicación en todos los ámbitos de nuestro país y de otras naciones -- subdesarrolladas.

Para todos los países avanzados lo anterior es ya un hecho consumado. Grandes bancos de información computarizada auxilian la impartición de justicia, cuando menos, en todos los países capitalistas más desarrollados. Ciertamente otra idiosincrasia y otras tradiciones han caracterizado siempre a los sistemas judiciales de esos países y por ello la aplicación de la informática ha tenido menos contrariedades y obstáculos.

En México, las formas generales de aplicación que hemos mencionado tardarán tiempo en arraigarse. Mientras tanto, obstáculos y resistencias de muy diversos orígenes se pondrán en el cambio de ese hecho inaplazable.

Pero debemos insistir: nunca la informática podrá sustituir la capacidad de discriminación de un juez, pero tarde o temprano, éste deberá apoyarse siempre en aquélla.<sup>9Bis</sup>

## 2. Ventajas

De la aplicación de la informática en el terreno de la impartición de justicia se derivan ventajas innegables: se-

---

<sup>9Bis</sup> Véase: Shepard, Wright. Ob. Cit. p. 121.

gana tiempo; se sistematizan las experiencias sobre casos - afines y se recurre a ellos de manera expedita; pueden manejarse con errores y riesgos mínimos grandes números de expedientes, los cuales suelen ser muy voluminosos, debido a la gran acumulación de actuaciones; tanto el juez como el litigante o el Ministerio Público pueden hacer uso de la misma - información jurisprudencial, en beneficio de la impartición- de justicia; se establecen mejores comunicaciones entre las partes integrantes de los órganos encargados de impartir la justicia; la imagen de esos órganos mejora ante la ciudadanía, como resultado de la buena impresión que causa la agili- zación de los procesos y se contrarresta o, cuando menos, se frena la tendencia burocrática al crecimiento desmesurado, - además de que se optimiza la administración de los recursos= financieros, humanos y físicos.

En cuanto a las desventajas, que siempre deben mencionarse junto con las ventajas, debemos señalar que en el caso de la aplicación de la informática en el terreno jurídico, - en su mayoría se presentarán sólo en la primera etapa de la-- mencionada aplicación. Podrán presentarse en forma de resis- tencias (tal vez generadas por la ignorancia o por vicios de leznables en la impartición de la justicia), errores derivados de la falta de práctica en el manejo de los sistemas de- información electrónicos, desconcierto en el seno de la admi

nistración, despidos de personal, etcétera. Esos riesgos o desventajas son sólo iniciales. Sin embargo, siempre persistirá la amenaza de que gente no autorizada penetre en las redes de información, mediante artilugios que los expertos en esta materia conocen muy bien. Para ello, por tratarse de asuntos sumamente delicados, la información almacenada deberá estar siempre resguardada con los más complejos (y casi siempre costosos) sistemas de seguridad electrónica, inherentes a la propia informática, y física, propios de los recintos en los que se encuentre el equipo y del personal empleado en la programación, el procesamiento, el almacenamiento y la consulta.

Las ventajas parecen ser abrumadoramente superiores a las desventajas y lo son. El tiempo y una adecuada vigilancia del proceso de implantación de la informática en el terreno jurídico serán los mejores colaboradores de un fin exitoso.

### 3. Perspectivas

Con base en lo expuesto hasta ahora estamos en condiciones de afirmar que las perspectivas de la aplicación de la informática en el campo del Derecho son promisorias. Todo depen-

de de que las autoridades responsables se prevengan contra - los riesgos fundamentales del proceso y procuren capitalizar en cada etapa las ventajas y bondades de la implantación.

Como todo proceso, la implantación de la informática en el terreno jurídico -que ya se ha emprendido en el Tribunal - Superior de Justicia del Distrito Federal-. tienen todos los riesgos y las amenazas de error que acompañan a toda obra humana.

Si quienes están responsabilizados de aplicar la informática en el terreno jurídico actúan con la cautela necesaria aquellos riesgos y amenazas encontrarán pocas o ninguna vía - para concretarse.

Hablemos, en el capítulo siguiente, de lo que se ha dado en llamar jurismática.

**CAPITULO II**  
**LA JURISMATICA COMO NUEVA DISCIPLINA TECNICO-JURIDICA**

**INFORMATICA:** Disciplina que incluye las diversas técnicas y actividades relacionadas con el tratamiento lógico y automático de la información...

**E. S.**

## A.- Orígenes

Los orígenes de la jurismática, desde luego, no son los de la informática. La primera surge precisamente como resultado del desarrollo de la segunda a lo largo del presente siglo.

Mucho se ha discutido sobre si la jurismática puede o debe considerarse como una disciplina en sí misma. Todo parece indicar que no, puesto que las técnicas y los recursos de la informática no requieren más adaptaciones para aplicarse en el terreno jurídico, que las necesarias en el caso de las aplicaciones a la biología, la Medicina, las matemáticas y otras ciencias.

En todo caso, lo que ocurre es que cierta tendencia de las diversas disciplinas a acuñar su propio lenguaje y sus tecnicismos exclusivos ha dado lugar a que se extienda el uso del término jurismática. Sin embargo, como ya lo dijimos en su oportunidad, esta última no es otra cosa que la aplicación de todos los recursos y alcances de la informática en el campo del Derecho, tal y como lo señala Serrano "... se trata simplemente de las técnicas informáticas generales que resultan adecuadas al procesamiento electrónico de datos e - informaciones jurídicas"<sup>10</sup>, y concretamente, de la impartición de justicia.

---

<sup>10</sup>Serrano, A.E. "Computadoras y derecho", editorial Centro de estudios de Filosofía del Derecho, Universidad de Zulia, Maracaibo, Venezuela, 1975, pp. 113-114.

La jurismática tiene sus orígenes en el medio judicial de los Estados Unidos de Norteamérica, país en el que desde finales de la década de los cincuentas se ha introducido la informática con los siguientes propósitos:

- Ordenar las vastas cantidades de información que diariamente se generan como consecuencia de los numerosos procesos judiciales en marcha, tanto civiles, como penales, mercantiles y otros.
- Merced a ese ordenamiento, tener la posibilidad de disponer con la mayor oportunidad de la información existente sobre precedentes en los casos afines.
- Sistematizar los antecedentes de quienes intervienen por segunda o más veces en un proceso; ya sea como litigantes, como procesados, como fiscales y como jueces.
- Adoptar medidas preventivas en materia judicial, de acuerdo con las tendencias deducibles a partir de técnicas informáticas (reincidencias, frecuencias de los delitos, zonas peligrosas, etcétera..
- Concluir los procesos judiciales en los tiempos previstos por las leyss.<sup>10 Bis</sup>

1. Objeto

---

<sup>10Bis</sup> véase la Memoria de la Dirección de Informática del H. Tribunal Superior de Justicia del DF.

Así pues, en todos los países en los que se ha implantado - lo que aquí denominamos jurismática, los objetivos específicos que hemos señalado anteriormente constituyen una constante. En un comienzo se precisó por Baade (citado por Mario - Lozano) que la informática jurídica se proponía: "en primer lugar, aplicar modelos lógicos a normas jurídicas establecidas, según los criterios tradicionales; en segundo lugar, - aplicar el ordenador a la actividad jurídica; y en tercer lugar, llegar a prever futuras sentencias de los jueces"<sup>11</sup>. - Esto nos permite afirmar que el objeto general de la informática es, en pocas palabras, agilizar la impartición de justicia.

La necesidad de agilizar dicha impartición, como lo hemos reiterado a lo largo de este trabajo, es resultado de la creciente complejidad de los procesos (como consecuencia de la mayor especificidad de las leyes), la multiplicidad de leyes aplicables en una misma situación; el incremento demográfico desmesurado, del cual se deriva el de los casos en litigio; el aumento constante en el volumen de los archivos y, - por tanto, la dificultad creciente para encontrar rápidamente en ellos la información que se busca; la multiplicación - de la estructura administrativa para la impartición de justicia, etcétera.

Ante ese panorama, como decimos, el objeto de la jurismática no puede ser otro que agilizar la impartición de justicia.

---

<sup>11</sup> Lozano, Mario; "Introducción a la informática Jurídica", serie de ensayos, ed. Universidad de Palma de Mallorca, - España, 1982, pp. 27-28.

para concluir los procesos en los plazos constitucionales harán que la jurismática se arraigue y - llegue a constituir el único medio útil para garantizar el cumplimiento de esos preceptos.

La cientificidad de la informática jurídica exige la - regulación de ciertos principios que permitan la eficiencia en su aplicabilidad y que por ende, no de lugar a la violación de derechos consagrados. Tales principios serían:

- Principio de la calidad de datos: que haya plena exactitud en los datos, en cuanto a espacio y tiempo.
- Principio de la limitación de datos: se debe establecer en forma precisa y clara, cuáles son las informaciones que pueden almacenarse en una base de datos.
- Principio de la especificación de datos: consiste en la obligación que tiene el colector del dato de especificar anticipadamente qué objeto y para qué fines y propósitos se requiere la información.
- Principio de amparo de la seguridad: consagra la obligación que tienen administradores o poseedores de una base de datos, de proveer los medios y mecanismos que regulen y protejan el acceso a ella y - su disposición<sup>11Bis</sup>.

---

<sup>11Bis</sup> Cfr.: Hajna Rifo, Eduardo; "El impacto de la informática en el derecho", ed. Memorias del III Foro de Informática Jurídica y gestión judicial; Bogotá, Colombia, Nov- 1985, pp. 5-7.

## 2. Alcances

De acuerdo con los objetivos específicos señalados en la página antepasada es fácil deducir los alcances de la informática. Tales alcances pueden enumerarse de la siguiente manera:

- Se hace posible ordenar grandes cantidades de información, cuyo incremento ocurre diariamente en cantidades que la capacidad humana nunca alcanzaría a manejar eficientemente.
- Se pueden sistematizar, por afinidades, los veredictos acumulados con el paso del tiempo, lo cual refuerza la experiencia de los jueces y de los litigantes para adoptar estrategias y emprender decisiones adecuadas a cada caso. Eso puede lograrse mediante la consulta rápida y fácil de grandes bancos de datos debidamente sistematizados.
- El Ministerio Público y los litigantes, así como los jueces y magistrados, podrían llegar a obtener mutuas referencias sobre los hábitos e inclinaciones de cada uno, lo cual redundaría en beneficio final de la impartición de justicia. (Como ejemp-

lo, se nos ocurre que un juez podría saber que cierto litigante tiende a recurrir frecuentemente a tácticas insustanciales y dilatorias, o que un litigante podría enterarse de que cierto juez se inclina por aplicar sistemáticamente la pena máxima a los asaltantes de casas-habitación y negocios, sin tomar en cuenta atenuantes, etcétera). Esto último todavía no entra dentro de los propósitos de la jurismática mexicana, pero el paso del tiempo hará que se le considere. (Desde luego, en lo que refiere a los delincuentes, ya hace mucho tiempo que se aplica la jurismática, aun en los países subdesarrollados, pues gracias a ella es posible avanzar en la identificación de un hampón, si se trata de un reincidente, al observar constantes de su modus operandi; al localizar sus huellas digitales y cotejarlas con los archivos, etcétera).

- Hasta ahora la jurismática mexicana no se ha propuesto servir como apoyo a la prevención de los delitos, pero eso tendrá que ocurrir muy pronto. Es una exigencia de la vida moderna y de la perfección de los métodos de la delincuencia de nuestros días.
  
- Las crecientes dificultades que enfrentan los jueces

### 3. Significado

Sólo reiteraremos aquí que el término jurismática ha sido - acuñado en el medio judicial para referirse a las aplicaciones de la informática al campo del Derecho y de la impartición de justicia. Se trata de un tecnicismo que, como todos es convencional y obedece a la tendencia, propia de todas las disciplinas, a acuñar su propio lenguaje. Hay quien habla inclusive el Derecho Informático como el "conjunto de leyes, normas y principios aplicables a los hechos y actos derivados de la informática"<sup>12</sup>.

### 4. Aplicación y Utilidad

Consideramos que la aplicación y la utilidad de la jurismática son evidentes a la luz de lo expuesto en los apartados anteriores. Resumamos diciendo que la aplicación de la jurismática es imprescindible hoy en día; que no podrán lograrse sin su concurso los propósitos de agilizar y modernizar la impartición de la justicia.

---

<sup>12</sup> Tellez Valdez, Julio. Derecho Informático. Editorial UNAM. México, 1987. p.9.

En cuanto a su utilidad, ha quedado dicha al señalar su objeto y sus perspectivas.

#### B.- La jurismática en los diversos campos del Derecho

Diariamente se inician, desarrollan y concluyen innumerables procesos jurídicos mercantiles. La complejidad particular de estos juicios hace que, si en algún campo es ineludible la aplicación de la jurismática, sea precisamente en el mercantil.

Sin embargo, otras áreas del Derecho no dan lugar a menos complejidad ni están exentos de requerir el advenimiento de la modernidad.

##### 1. Derecho Civil

El área del Derecho Civil puede dar lugar a múltiples litigios: pensiones alimenticias, divorcios, desahucios, reclamaciones, etcétera. En cada uno de esos renglones se generan diariamente decenas de procesos. Estos procesos dan lugar a audiencias, citatorios, acuerdos, conciliaciones, enfrentamientos, veredictos, sentencias y otra suerte de he-

chos que deben quedar registrados por escrito, para que tengan plena validez.

En los tiempos recientes ha llegado el momento en que por métodos manuales los tribunales civiles de nuestro país habían quedado imposibilitados para controlar el desarrollo de cada caso; era común la pérdida de expedientes (debida a accidentes o a actos de corrupción); con frecuencia una audiencia debía aplazarse porque el expediente en cuestión estaba "traspapelado" o había sido turnado a un lugar para su trámite del que no había regresado oportunamente. La gran cantidad de trabajo acumulada no podía ser retenida en la memoria por jueces, magistrados, secretarios, mecanógrafas, archivistas u otros protagonistas del medio judicial. La intervención de la electrónica al servicio de esta área era urgente.

## 2. Derecho Penal

Lo mismo podría decirse de la rama que crece más vertiginosamente que todas las demás (por el número de casos en litigio): el Derecho Penal. Diariamente, miles de delincuentes presuntos o probados son consignados ante los jueces, mientras éstos deben estar pendientes de casos que ya tienen ba-

jo su encargo con antelación.

Esto daba lugar a creciente descuido en el manejo de los expedientes y a una toma de decisiones mecánica. Incluso ha llegado a ser común que las sentencias las redacten - los secretarios de acuerdos y el juez sólo firme. La abundancia de las decisiones y sentencias que un juez debe emitir diariamente, ha repercutido en su calidad. Se ha perdido la individualidad de la justicia. Hemos llegado a un -- punto en el que, cuando no se trata de "casos sonados", el juez firma la sentencia sin haber cruzado nunca una palabra con su sentenciado.

Como consecuencia de la acumulación de trabajo, el -- juez penal es un personaje misterioso, inescrutable, que casi nunca está presente en una audiencia, a menos que ésta - sea trascendental por referirse a un personaje (delincuente presunto o confeso) en el que la sociedad tiene particular interés (ya sea porque el público presume su inocencia o su culpabilidad).

En resumen, el Derecho Penal es el campo en el que quzá es más evidente la utilidad de la jurismática.

### 3. Derecho Mercantil

En realidad poco es lo que puede agregarse en el caso del Derecho Mercantil después de lo que hemos dicho en relación con los campos civil y penal.

El Derecho Mercantil, cuyos litigios no son tan numerosos como los de las ramas civil y penal, tal vez porque en el Derecho Mercantil es frecuente que se enfrenten particulares contra personas morales, o personas morales entre sí, encierra una gran complejidad, debido a las sutilezas que las leyes prevén estos asuntos. Por lo demás, en un mismo hecho suele haber implicadas varias leyes, "Los títulos de crédito han sido recogidos y regulados por las diversas leyes escritas y como su aplicación se ha extendido a todos los países han ameritado una regulación internacional."<sup>12Bis</sup> lo cual no siempre ocurre -por ejemplo- en el Derecho Penal, excepto en los casos de concurrencia de delitos.

Hay quienes han dicho que la rama más complicada del Derecho es precisamente el Derecho Mercantil, debido a los muchos vericuetos por los que puede tomar rumbo un juicio. Esto da lugar a un mayor papeleo, a expedientes más difíciles de manejar (debido a su gran cantidad de anexos), a trámites más largos y a conclusiones más complejas.

Por lo anterior nos parece que el Derecho Mercantil se

---

<sup>12Bis</sup> Cervantes Ahumada Raul. Títulos y operaciones de crédito. Editorial Herrero. 1978. p.7.

rá una de las ramas más beneficiadas con la introducción de -  
la jurismática, como ya se está demostrando en el Tribunal Su  
perior de Justicia.

### **CAPITULO III**

## **APLICACION DE LA JURISMATICA PARA MODERNIZAR LA OPERACION DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**INFORMATICA:** Conjunto de conocimientos científicos y tecnológicos que hacen posible el tratamiento automático de la información por medio de calculadoras electrónicas.

**VICTOR CLAUDIN Y HECTOR ANABITARTE**

## A.- La Dirección de Informática

### 1. Creación

Con el fin de aprovechar integralmente los recursos que ofrecen los recursos tecnológicos de la electrónica, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal creó la Dirección de Informática, que originalmente se denominó Unidad de Informática. Esto ocurrió en el año 1984.

En la memoria de labores 1984-1988 de dicha Dirección se señala:

"El tiempo se ha encargado de hacer más compleja la tarea de impartir justicia. Los casos se multiplican y con ellos se suman los documentos a revisar, de tal suerte que la tarea de los juzgadores se ha ido convirtiendo en esfuerzos de titanes en el afán permanente de dar una respuesta a las inquietudes de la ciudadanía."

"No era suficiente adecuar, actualizar o modernizar - criterios de los encargados de interpretar y aplicar leyes, - pues a ello habría que agregar sistemas administrativos que simplificaran una tarea anexa a la muy particular de cada u-

no de los juzgados, muy independientemente de sus especialidades."<sup>13</sup>

Se llegó a la conclusión de que en el Tribunal los procesos se habían vuelto lentos; se entorpecieron los canales de comunicación, era urgente emprender tareas de simplificación informativa y administrativa. Fue así como se recurrió al uso de la informática.

## 2. Objetivos

En enero de 1984 se fijó el objetivo central, que sería --- "contar con un sistema de información automatizado eficaz--- que ayudara a la modernización de las actividades, aunado a un ágil control de gestión que permitiera detectar desviaciones en los programas de trabajo. Todo ello con el fin de optimizar los canales de comunicación para hacer posible una toma de decisiones adecuadas y oportunas, para garantizar finalmente una impartición de justicia pronta, debida y expedita."<sup>14</sup>

El primer paso fue, entonces, la creación de la Unidad de informática (hoy Dirección), la cual se dedicaría a apo--

---

<sup>13</sup> Memoria de la Dirección de Informática del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Octubre de 1984 a noviembre de 1988. (Sin paginación).

<sup>14</sup> Idem.

yar los siguientes proyectos:

- Oficialía de Partes Común
- Seguimiento de juicios de primera instancia
- Sistema de resoluciones
- Sistema de Estadísticas del Servicio Médico Forense
- Seguimiento de Juicios de Segunda Instancia
- Oficina Central de Consignaciones
- Oficina central de Notificadores y Ejecutores
- Control Académico del Centro de Estudios Judiciales
- Microfilmación
- Seguimiento de Amparos
- Boletín Judicial
- Sistema de Recursos Financieros
- Sistema de Recursos Materiales
- Sistema de Recursos Humanos
- Sistema de Servicios
- Sistema de Jurisdicción Voluntaria en Notificaciones de Terminación de Contrato de Arrendamiento

### 3. Funciones

Las funciones de la Dirección de Informática pueden resumirse en la creación de las condiciones necesarias para que los proyectos arriba enumerados pudieran tener lugar.

Asimismo, fue función de la Dirección de Informática - desarrollar los proyectos mencionados, vigilar su evolución- y buen fin, y evaluarlos oportuna y convenientemente, para- adoptar las medidas correctivas necesarias en cada caso.

#### 4. Actividades realizadas

La primera actividad de la Dirección de Informática consis- tió en diseñar su propia estructura, así como precisar sus - funciones y objetivos, de tal modo que sus funciones, objeti- vos y estructura fueran congruentes con los requerimientos y las características del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Lo primero que se tuvo que hacer fue revisar diversas- opciones de equipos y, una vez consideradas las característi- cas de cada una de ellas, se eligió la que ofrecía el equipo más funcional, cuyos elementos característicos eran: la po- sibilidad de adaptarse a las necesidades iniciales de proce- so y almacenamiento según las exigencias del Tribunal, con - la ventaja de que no se pondría en riesgo la operación de - los sistemas de información implantados. Se eligió, pues, - un equipo versátil.

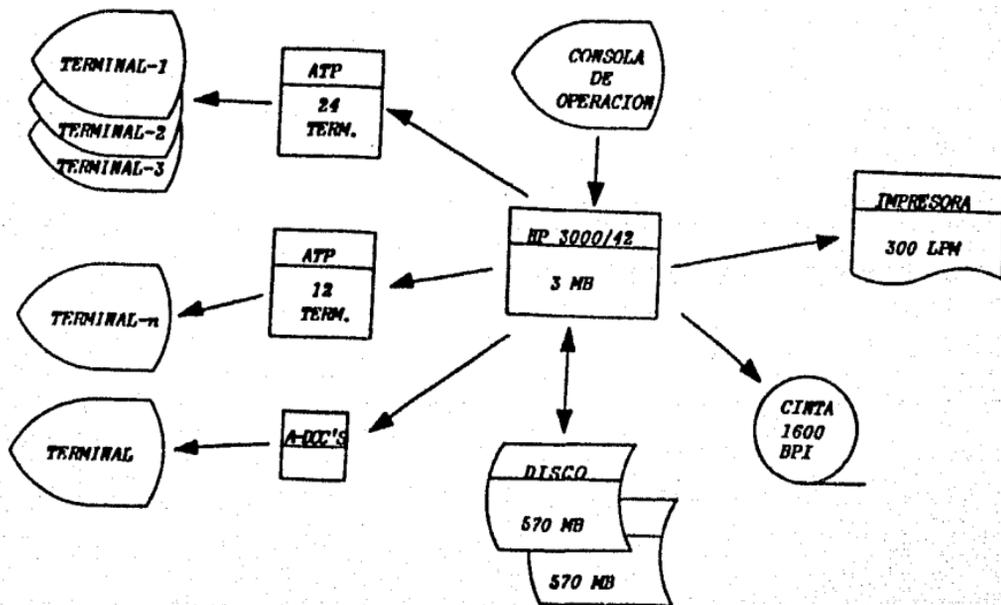
Por tanto, la Dirección de Informática adquirió una - Hewlett Packard de la serie 3000 modelo 42, cuya estructura se muestra en la página siguiente. Antes de adquirir dicho equipo fue necesario cumplir los requisitos que en esa materia establece la Comisión de Informática del Departamento -- del Distrito Federal y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de la Secretaría de Programación y - Presupuesto.

Paralelamente al trámite de adquisición del citado equipo se eligió una zona del sótano del edificio que se ubica en la avenida Niños Héroes como lugar indicado para la -- construcción del site del Centro de Cómputo, debido a que su estructura resulta ser una protección de los sistemas en contra de interferencias magnéticas que emiten las instalacio-- nes de TELEVISA, cercanas al Tribunal.

La construcción de la site estuvo a cargo de las autoridades del Departamento del Distrito Federal. Dichos traba-- jos se iniciaron a principios de agosto y terminaron a fines de septiembre de 1984.

Al mismo tiempo, la Dirección se dio a la tarea de -- contratar al personal necesario de acuerdo con los avances - de los proyectos. Al personal contratado se le impartieron-

DIAGRAMA DEL SISTEMA HP 3000/42 (B)



cursos para que estuviera en condiciones de adaptar sus conocimientos de alto nivel en informática, a las características y necesidades del Tribunal Superior de Justicia.

Tras estos preparativos, la entonces denominada Unidad de Informática entró en operación el 10. de octubre de 1984. En la actualidad la Dirección de Informática cuenta con un Director, el cual es el responsable de supervisar y controlar las actividades de las diferentes áreas que forman la dirección:

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS. Sus funciones principales son las de analizar la información que da origen al sistema, así como la de elaborar los programas necesarios para tener la seguridad que el sistema proporcionará los resultados deseados.

DEPARTAMENTO DE SOPORTE TECNICO. La actividad de esta área es como su nombre lo indica, dar apoyo a las demás unidades departamentales de la dirección, así como a otras dependencias del propio Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal que, para el desempeño de sus actividades, cuentan con equipo de computo verbigracia: Oficialía de Partes Común, Oficina Central de Notificadores y Ejecutores, Oficina Central de Consignaciones, Centro de Estudios Judiciales, etcétera. Este apoyo consiste primordialmente de la vigilancia del buen funcionamiento tanto del equipo como de las líneas de comunicación; en caso de existir problemas, llevar a cabo las actividades necesarias para corregir la

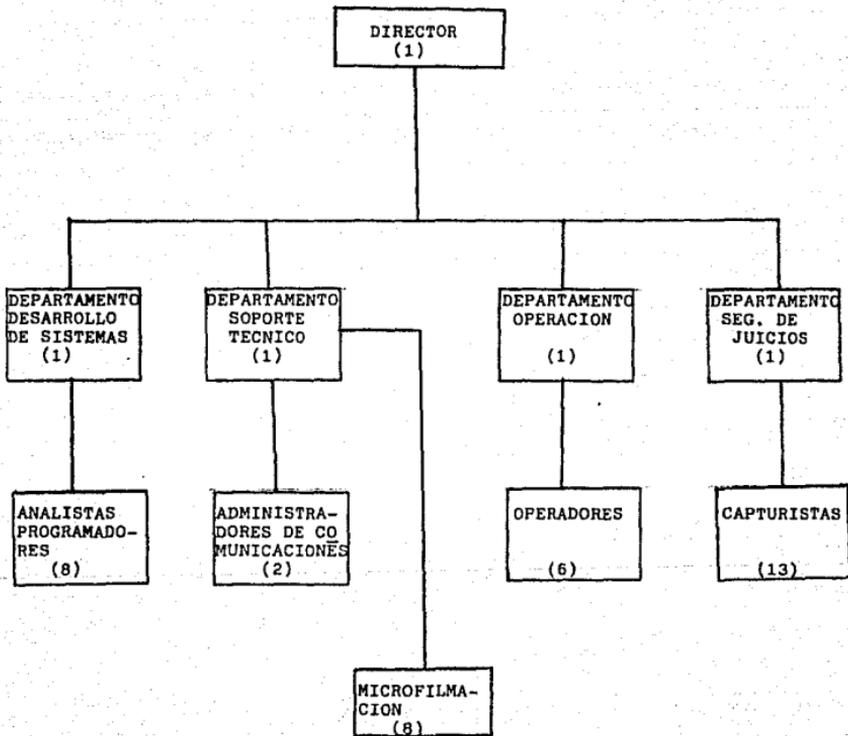
irregularidad a la mayor brevedad posible. De este departamento depende el área de microfilmación, la cual fue creada con el objeto de microfilmear los diferentes archivos del Tribunal y con ello evitar el deterioro de los documentos que se consultan frecuentemente, así como para facilitar la localización de los mismos; lo anterior debido a los grandes volúmenes de documentos que manejan algunas áreas del Tribunal, como principal ejemplo tenemos al Archivo Judicial con Siete Millones de expedientes aproximadamente.

DEPARTAMENTO DE OPERACION. Su función consiste en la manipulación del equipo de computo central, mediante una consola por la que através de instrucciones se logran los enlaces con las demás dependencias usuarias, respaldar información de cintas magnéticas, obtener reportes, etcétera.

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE JUICIOS. Este se encarga de recabar la información de cada uno de los juzgados, vigilando que su contenido sea coherente, para después procesarla en la computadora, a la cual se acude cada vez que se quiere saber el estado que guarda cada uno de los juicios e incluso precisar las condiciones en que se encuentra cada uno de los juzgados en relación al número de expedientes que está ventilando.

En el organigrama de la página siguiente se incluyen las diferentes áreas y los elementos personales que integran la Dirección de Informática.

ORGANIGRAMA



De ese modo, el 21 de enero de 1985 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma y adiciona la ley citada en el párrafo anterior, y entre las reformas y adiciones que da a conocer, señala la creación del Centro de Estudios Judiciales.

Como todo órgano, el mencionado Centro no surge espontáneamente, sino que es producto de la experiencia acumulada a lo largo de varios años.

## 2. Marco jurídico

La creación del Centro de Estudios Judiciales tiene su base constitucional en el artículo 73, Fracción VI, Base 5a., Párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otra base la constituyen los artículos 210, 211 y 212 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

## 3. Objetivo general y funciones

En el nuevo texto del artículo 210 de la Ley Orgánica de -- los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal se precisa el objetivo general del Centro de Estudios Judiciales, que es el siguiente:

"El Tribunal Superior de Justicia contará con un Centro de Estudios Judiciales, el cual tendrá como principal - objetivo la preparación y actualización del personal judicial, así como la difusión de material jurídico."<sup>15</sup>

De lo anteriormente citado se desprende que el objetivo del Centro de Estudios Judiciales es integrar al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la formación profesional de los servidores de la administración de justicia, a través de una institución diseñada ex profeso para - la preparación y actualización del personal en ejercicio de la judicatura, que coadyuve a la institucionalización del - servicio de la carrera judicial, así como también hacer del conocimiento de la comunidad judicial todo aquel material - jurídico que incremente la eficiencia en el ejercicio cotidiano.

El Centro de Estudios Judiciales tiene tres funciones básicas: fomentar la preparación del personal destinado al medio judicial del Distrito Federal, actualizar a dicho personal y diseñar programas de difusión que fomenten la preparación permanente del personal.

---

<sup>15</sup> Artículo 210 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

4. Actividades realizadas, proposiciones y requerimientos en materia de jurismática

Las actividades que ha realizado el Centro de Estudios Judiciales para dar cumplimiento a sus objetivos y desempeñar sus funciones consisten en impartir cursos propedéuticos -- (para preparar a quienes ingresarán al medio judicial) y regulares (para actualizar a quienes ya trabajan en el sistema), realizar cursos de actualización jurídica, cursos de análisis de la problemática judicial (con fines de actualización), organización de círculos de estudio, publicación de la Revista del Centro de Estudios Judiciales, publicación de fascículos sobre temas específicos, participación en los concursos de oposición para la designación de jueces, e impartición de conferencias y asesoría a los tribunales de las diversas entidades federativas con base en la experiencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Desde luego, el Centro de Estudios Judiciales ha tenido que desarrollarse al amparo de la infraestructura jurismática con que cuenta el Tribunal desde 1984. En este sentido, es de señalar que el Centro formula constantemente -- proposiciones para que el funcionamiento de la Dirección de Informática satisfaga sus propias necesidades.

Por lo demás, es de hacerse notar que prácticamente - todas las actividades que lleva a cabo dicho Centro requieren el apoyo de la jurismática.

## C.- Oficialía de Partes Común

### 1. Origen y motivo de su creación

El 10. de octubre de 1984 comenzaron a funcionar las Oficinas de Partes Comunes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Originalmente sólo existía una; hoy, el Tribunal cuenta con cuatro de esas oficinas.<sup>16</sup>

El objetivo de esas Oficinas es turnar equitativamente los asuntos que se inician a los diversos juzgados que dependen del Tribunal Superior. Por tanto, son funciones de esas oficinas:

- Recibir el escrito por el cual se inicia un procedimiento. Ese escrito será turnado al juzgado correspondiente para su conocimiento.

---

<sup>16</sup>Revista, No. 7, Organo de difusión y análisis de Materiales Jurídicos, H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. México, 1988. p. 81.

- Recibir los escritos posteriores al que inició el procedimiento, si tales escritos se presentan fuera de las horas de labores del juzgado correspondiente pero dentro de las de trabajo de la Oficialía de Partes.
- Distribuir equitativamente entre los diversos juzgados del Tribunal los asuntos que les correspondan de acuerdo con su rama.

## 2. Ventajas

El funcionamiento de las Oficialías de Partes Comunes es un caso típico de una red de teleproceso, pues además de que por mensajería se hace llegar a cada oficialía (por las tardes) los asuntos nuevos y en proceso que corresponden a su jurisdicción, el asunto se registra, almacena y procesa mediante el sistema de telearchivos.

Las ventajas de las oficialías de partes comunes son innegables. Entre ellas podemos mencionar las siguientes:

- Se evita la concentración de asuntos, de manera desequilibrada, en sólo algunos juzgados de los existentes. (Esa concentración, viciada, obedecía generalmente a las preferencias de los litigantes).

- Se agiliza la asignación de asuntos de los juzga dos, pues éstos ya no pueden alegar acumulación-excesiva de trabajo, pues sus cargas obedecen a un rigurosos turno aplicado por las oficialías.
  
- Se lleva un registro centralizado de la cantidad de asuntos, los casos más frecuentes y su asignación, además de que se facilita darles seguimien to.

Actualmente la Oficialía de Partes Común funciona de las 7:00 a las 19:00 horas<sup>17</sup>, recibe los escritos originales y custodia los documentos que se acompañan, los cuales se re miten al día siguiente a los juzgados que se les asignó por turno mediante sistema computarizado, devolviendo al interesado copia de su escrito debidamente sellado y con la impre sión de los siguientes datos: número de folio, fecha, hora y minuto, número de juzgado y materia.

La Oficialía de partes Común, mediante la computadora y con base en los datos registrados al momento de recibir un escrito obtiene estadísticas diarias, mensuales y anuales - respecto de la incidencia que se presenta por materia y tipo de juicio, verbigracia: Cuantas demandas a juicio ejecutivo

---

<sup>17</sup>Revista No. 7, Organo de Difusión y Analisis de Materiales Jurídicos. ob. cit. p.83.

mercantil se turnaron a juzgados civiles durante un mes de--- terminado, cuantos mes a mes durante un cierto año, etcétera.

Cabe mencionar que através de la Oficialía de Partes - Común, mediante sistema computarizado se emiten: la carátula, auto admisorio y cédula de notificación en cuanto a los asuntos de Jurisdicción Voluntaria referentes a la notificación de terminación de contrato de arrendamiento, contribuyendo con esto a la disminución del tiempo que dicho trámite lleva ante el juzgado.<sup>18</sup>

#### D.- Oficina Central de Notificadores y Ejecutores

La oficina central de Notificadores y Ejecutores se creó como resultado de la necesidad planteada por los litigantes, jueces, magistrados y, en general, todos aquellos participantes cotidianos del medio judicial. "Dicha creación tuvo lugar el 12 de enero de 1987"<sup>19</sup>, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación y entró en funciones el 13 de abril del mismo año.

En la exposición de motivos de dicha iniciativa se expone:

"La adición del artículo 51 bis y la reforma de los ar

---

<sup>18</sup>Revista No. 7, Organo de Difusión y Analisis de Materiales Jurídicos. ob. cit. p.83.

<sup>19</sup>Revista No. 7, Organo de Difusión y Analisis de Materiales Jurídicos. ob. cit. p. 89

tículos 62, 64, 67, 69, 69 bis, así como de la modificación del Capítulo Cuarto del Título Décimo, constituyen uno de los objetos primordiales de nuestra iniciativa, ya que con las reformas y adiciones anteriores - se trata de introducir importantes modificaciones al sistema judicial del Fuero Común, mediante la creación de la Oficina Central de Notificadores y Ejecutores y la Oficina Central de Consignaciones; invocaciones éstas que, inspiradas en los principios constitucionales de prontitud y expeditéz de la justicia, se proponen agilizar los procedimientos civiles, familiares, concursales y del arrendamiento inmobiliario, a la vez que posibilita al juzgador a un mayor margen de tiempo que le permita una mejor atención a las cuestiones ---jurisdiccionales"<sup>20</sup>.

Por entonces era evidente la necesidad de concentrar a los actuarios que se encontraban asignados a los diversos -- juzgados y ramas, pues alegando excesivo trabajo, unos actuarios -asignados a determinados casos- no cumplían oportunamente con las notificaciones y ejecuciones, mientras que, debido a ese mismo desequilibrio, los actuarios de otros juzgados se mantenían a la expectativa, en espera de trabajo.

La concentración además de redundar en la ejecución y

---

<sup>20</sup> Diario Oficial de la Federación publicado el día 12 de enero de 1987.

la notificación oportuna de las actuaciones, quitaría a los jueces la responsabilidad excesiva de vigilar que tales personajes cumplieran oportuna y eficazmente con su trabajo.

Sólo excepcionalmente, hasta entonces, tenía lugar una notificación o una ejecución sin necesidad de presión e insistencia directas de los interesados en el caso. En realidad, la programación de las notificaciones y ejecuciones era decisión ad libitum de los actuarios, quienes obedecían a - prácticas y razones no del todo claras.

La centralización de los actuarios, aparte de implicar la solución de los inconvenientes mencionados, ha requerido el apoyo de la jurismática, para que la programación de las notificaciones y ejecuciones obedezca a la información acumulada al respecto por el banco de datos correspondiente. De hecho, podríamos decir que en la actualidad la agenda de los notificadores y ejecutores es centralizada y electrónica.

#### F.- Oficina Central de Consignaciones

Por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 1987, se creó la Oficina Central de Consignaciones, como consecuencia de un reclamo generalizado de quienes actúan en el medio judicial, para que se encargara -

de la recepción, aviso y entrega de certificados de depósito de Nacional Financiera, cuando se tratase exclusivamente de Diligencias Preliminares de Consignación en pago, sin que se hubiese planteado controversia alguna que debiera ser resuelta por el juzgador.<sup>21</sup>

La nueva oficina entró en funciones el 13 de abril de 1987 y tiene por objeto descargar a los juzgados de lo civil lo familiar y el arrendamiento inmobiliario, de actividades que no tenían relación directa con la función jurisdiccional y sí, en cambio, implicaban distracciones perjudiciales para el buen desempeño de tal función.

La Oficina Central de Consignaciones, con apoyo en la jurismática, se encarga fundamentalmente de recibir y entregar todos los escritos de consignación en pago sin controversia y por derechos dudosos que se presentan, así como de todos los trámites administrativos que se requieren para integrar los expedientes.

Como es de suponerse, dicha Oficina requiere amplio apoyo de la Dirección de Informática para mantener archivos, registros e informes actualizados, así como para poder hacer uso de dicha información cada vez que el usuario lo requiere.

---

<sup>21</sup> Revista No. 7, Organó de Difusión y Análisis de Materiales Jurídicos. Ob. cit. p. 85.

Con los métodos manuales, era evidente que ya se había complicado y causado graves problemas el funcionamiento de las consignaciones, que antes no estaban centralizadas ni hacían uso de la electrónica.

Las funciones de la Oficina Central de Consignaciones son fundamentalmente la de recibir, dar aviso y entrega de certificados de depósito de Nacional Financiera, consignaciones en pago sin controversia y por derecho dudosos, así como todos los tramites administrativos que se requieren para la integración de los expedientes.

Esta Oficina labora en su area de recepción de la 8:00 a las 17:00 horas, el area de entrega de certificados de depósito de las 9:00 a las 13:00.

La recepción se lleva a cabo en ventanillas expresas para tal efecto, sellando los escritos, certificados y demás anexos que se acompañen; registrando en la computadora información respecto del consignante así como del consignatario, del certificado de depósito y la materia - Civil, Familiar, Arrendamiento, Mercantil, Concursal- a que se refiera la consignación en pago, imprimiendo tanto al escrito original como a la copia del consignante, una leyenda donde consta el número de folio, número de certificados recibidos, monto, fecha, hora y minuto.

Para la entrega de certificados de depósito se realiza en ventanillas para tal efecto, únicamente se requiere a cambio de la mencionada entrega, que se acredite la personalidad mediante una identificación fehaciente, se registran en la computadora los datos referentes a la identificación presentada por el consignatario, imprimiéndose en el certificado los datos necesarios para el endoso del certificado por parte de la directora de la oficina o el supervisor, recibiendo del consignatario, a cambio del certificado, el o los recibos que correspondan, los cuales dentro de un sobre se agregan al expediente que se archiva definitivamente.

Esta Oficina atiende también los oficios de los C.C. - Jueces, mediante los cuales requieren el envío de certificados para desahogarse como prueba ofrecida por alguna de las partes, en un juicio posterior a la consignación en pago.

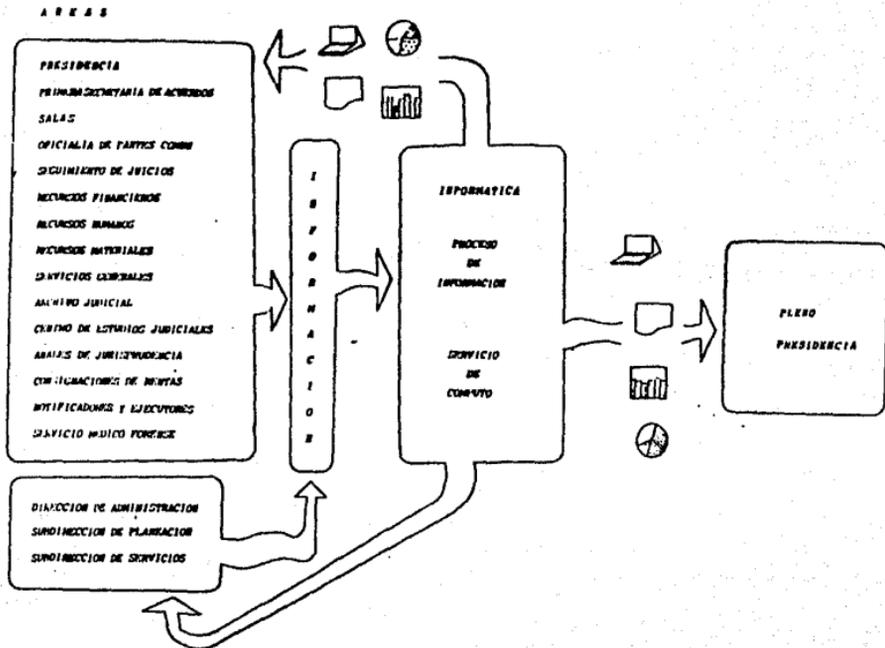
-0-0-0-0-0-0-

Hemos mencionado hasta aquí algunos ejemplos de cómo se ha aplicado la jurismática en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Muchos más podríamos mencionar, como es el caso del Registro del Servicio Médico Forense, cuyas tareas son tan importantes para almacenar información estadística y adoptar medidas preventivas sobre las muertes violentas que a diario ocurren en el Distrito Federal.

Los ejemplos que citamos obedecen a que en ellos se hace más evidente que en los demás la utilidad y las aplicaciones de la jurismática.

Para mayor abundamiento en la siguiente página se muestra un esquema respecto de la automatización de la información del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

APLICACIONES DE LA INFORMÁTICA DEL  
TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL



**CAPITULO IV**  
**PROBLEMATICA DERIVADA DE LA IMPLANTACION DE LOS NUEVOS SISTEMAS**

...Todas las organizaciones son pa-  
recidas en ciertas características  
fundamentales, y la comunicación --  
mantiene la coherencia de toda orga-  
nización...

WIENER

## A.- Problemas generales

Aunque fácilmente pueden deducirse los problemas generales - que ha implicado la introducción de la jurismática, a juzgar por lo que hemos expuesto hasta ahora, nos referiremos brevemente a los más significativos.

### 1. Selección y acondicionamiento de espacios adecuados

El primer problema que hubo que enfrentar para introducir la informática en los trabajos cotidianos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal fue la elección de espacios adecuados.

A unos cuantos cientos de metros de las instalaciones de dicho Tribunal se encuentran ubicadas las de un conocido-consorcio de televisión privada, cuyas emisiones magnéticas-podrían influir negativamente en la operación de los equipos de cómputo del Tribunal. Por ello se decidió instalar aquellos equipos en el sótano de su edificio. A la par, con la elección de este lugar se prevenía la penetración de personas ajenas o malintencionadas.

Por esas consideraciones fue que finalmente se optó por instalar los equipos informáticos en el sótano del Tribunal.

## 2. Adquisición de los equipos

El segundo problema importante que se presentó fue la elección de los equipos más adecuados, antes de adquirirlos. Para ello, se recurrió a la asesoría del área correspondiente del Departamento del Distrito Federal, así como del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Con base en esas orientaciones y en el estudio de las necesidades específicas del Tribunal, se optó por la compra del equipo Hewlett Packard de la serie 3000, modelo 42, cuya adquisición, con el paso del tiempo, demuestra haber sido un acierto.

Sin embargo, pronto se presentará la necesidad de ampliar la capacidad instalada, para lo cual nuevamente se tendrá que recurrir a la asesoría de las dependencias ya mencionadas, con la diferencia de que esta vez también se

contará con la orientación de los especialistas que trabajan en la Dirección de Informática del Tribunal, quienes han vivido en carne propia el proceso de solución de las necesidades jurismáticas de ese organismo.

### 3. Capacitación del personal

Como ya lo señalamos en su oportunidad, para el Tribunal no era suficiente la contratación de especialistas en informática, sino que también sería necesario capacitar y familiarizar en el área específica de la impartición de justicia a dichos especialistas.

Este fue el tercer gran problema que se presentó. Requirió algún tiempo para ser resuelto. Sin embargo, por lo que se nos ha informado podemos decir que este es un problema común, pues los especialistas en informática siempre se encuentran con que deben adaptar el uso de sus conocimientos a las características particulares del medio en el que van a trabajar.

Paralelamente, al personal no especializado también se le capacitó, para que fuera auxiliar eficaz de los especialistas contratados. Generalmente en los niveles no-

especializados en informática (y que no requerían tal especialización para el desempeño cabal de sus funciones), se recurrió a personal que ya prestaba sus servicios en otras áreas del Tribunal.

#### 4. Vencimiento de resistencias

Sin embargo, el problema más importante en todas las áreas en las que se introdujo la jurismática fueron las resistencias que, originadas en diversos factores, se trocaron en obstáculos para las aplicaciones propuestas.

Las resistencias suelen originarse en problemas y malos hábitos que van desde el temor a lo desconocido, hasta la pérdida de beneficios ilícitos. No podemos aquí formular afirmaciones concretas sobre prácticas de corrupción, pero sí tenemos la presunción fundada de que muchas de las resistencias ante la implantación de la informática se debieron a que con dicha implantación aquellas prácticas quedarían definitivamente erradicadas.

B.- Centro de Estudios Judiciales

En el Centro de Estudios Judiciales la introducción de la informática significó algunos problemas específicos. Entre los más importantes figuran los siguientes:

- La necesidad de constituir un banco de información para la consulta de quienes prestan su servicio - en el medio judicial.
- La ausencia de una programación (debida a una carencia de detección de necesidades) de actividades destinadas a capacitar y actualizar al personal del Tribunal Superior.
- La carencia de una tradición de informática aplicada a la enseñanza, la actualización y la consulta.

#### C.- Dirección de Informática

Los problemas especiales que implicó la creación de la Dirección de Informática fueron, en síntesis, los siguientes;

- Detectar las necesidades particulares del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en

materia de apoyo informático.

- Encontrar el sitio más indicado para ubicar sus instalaciones.
- Elegir el equipo adecuado para la satisfacción de las necesidades del Tribunal.
- Contratar al personal más idóneo.
- Capacitar a los especialistas para que adecuaran su práctica a los requerimientos del medio judicial.
- Vencer las resistencias de diversa índole que generan las acciones modernizadoras.

#### D.- Oficialía de Partes Común

La creación de la Oficialía de Partes Común implicó que a partir de entonces los asuntos serían turnados a cada juzgado de acuerdo con sus respectivas cargas de trabajo.

Para los jueces esta fue una buena noticia, no así pa

ra muchos litigantes que habían adquirido el hábito de recurrir siempre a un juzgado "de su preferencia". Tal preferencia, basada en razones no siempre claras, daba lugar a una mayor tortuosidad de la justicia.

Muchos dijeron que con la creación de estas oficinas se fomentaba el burocratismo y el centralismo. Del mismo modo, otras críticas no se hicieron esperar. Sin embargo, tal parece que las resistencias esperadas se han vencido y tanto los jueces como los litigantes se han acostumbrado ya al nuevo esquema.

#### E.- Oficina Central de Notificadores y Ejecutores

A pesar de todas las ventajas evidentes que suponía la creación de esta oficina central, se presentó el mismo fenómeno que observamos en el caso de las oficinas de partes comunes. Viejas resistencias, ancladas en añejos hábitos y vicios, dieron lugar a críticas enardecidas. Sin embargo, entendiendo claramente que el nuevo sistema es irreversible, quienes trabajan en los diversos frentes del medio judicial se han acostumbrado a este nuevo sistema e, incluso, hoy se muestran convencidos de sus evidentes ventajas en beneficio de la impartición de justicia.

F.- Oficina Central de Consignaciones

Lo que diríamos aquí podría ser una calca de lo señalado en los dos apartados anteriores, por lo cual no lo repetiremo. Se generaron resistencias; sin embargo, es justo hacer notar que en este caso fueron menores, pues los intereses y hábitos afectados no eran tan nocivos ni estaban tan arraigados como en los otros casos descritos.

Desde el principio esta medida fue una de las que mayor apoyo recibieron y menos resistencias ocasionaron, pues por entonces ya eran frecuentes los problemas originados por las omisiones en el registro de consignaciones que habían sido entregadas oportunamente, pero no eran registradas con la misma puntualidad, debido a las excesivas cargas de trabajo en los juzgados.

## CONCLUSIONES GENERALES

1. Se ha extendido el uso del término jurismática entendido como la aplicación de la informática al -- terreno del Derecho.
2. Hay quienes afirman que la jurismática no existe.-- nosotros sostenemos que, en todo caso, el uso del término señalado obedece a la tendencia de todas -- las ciencias y las actividades humanas a acuñar -- sus propios términos más usuales (tecnicismos).
3. Debido a la complejidad que presentan los juicios-- del orden mercantil, la utilidad de la jurismática es más notable que en ninguna otra área del Dere-- cho.
4. En el marco de la aplicación de la jurismática en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los logros más importantes han sido la crea-- ción de la Dirección de Informática (como coordinadora y rectora de todas las actividades del Tribu-- nal en esa materia), del Centro de Estudios Judi-- ciales, de la Oficialía de Partes Común, de la Oficina Central de Notificadores y Ejecutores y de la Oficina Central de Consignaciones.
5. A cada una de las dependencias creadas como parte-- de la introducción de la jurismática se le han asignado funciones específicas. En el desempeño de esas

funciones, las áreas creadas con el fin de modernizar y agilizar el funcionamiento de las diversas dependencias del Tribunal.

6. De la intervención de la jurismática en las actividades y áreas antes señaladas se derivan los siguientes beneficios:

- a) Desaparecen los conflictos mecanográficos
- b) Se cuenta con un control para identificar los asuntos que entran y salen del juzgado
- c) Existen machotes para dictar los acuerdos
- d) Se controla el envío de expedientes al archivo
- e) Se identifican los expedientes ubicados en diversas etapas (sentencia definitiva, dictado de sentencia pendiente, en trámite, en prevención, en admisión y en desechamiento)
- f) Se identifican los rezagos de expedientes
- g) Se controla el resguardo y la entrega de valores y billetes
- h) Facilita la elaboración de cédulas notificadorias
- i) Se conocen con precisión las actividades del juzgado (promociones que ingresan, audiencias realizadas y acuerdos dictados)
- j) Se posibilita y mejora el control y el seguimiento de los exhortos.

7. Como resultado, puede elaborarse una estadística de asuntos por materia y tipo de juicio, además - de cuadros sistematizados sobre:
- a) Resumen gerencial (expediente, juzgador, actor demandado, última etapa y fecha del movimiento)
  - b) Productividad del juzgado
  - c) Expedientes faltantes
  - d) Exhortos; expedientes archivados, pendientes para dictar sentencia, en trámite, ingresados en prevención y desechados, para sentencia de definitiva, rezagados, en apelación y para sentencia interlocutoria
  - e) Seguimiento de valores, resguardo y entregas (incluye billetes de depósito)
  - f) Seguimiento de notificaciones y de ejecuciones
  - g) Cédula de notificación
  - h) Machote de autos
  - i) Agenda de notificaciones y Ejecuciones
  - j) Relación de boletín judicial
  - k) Relación de lo ingresado por Oficialía de Partes
  - l) Relación del archivo
  - m) Caducidad de los asuntos
  - n) Consulta por pantalla (gráficas, productividad y gestión del juzgado)

8. La Informática puede aplicarse en las siguientes áreas y actividades de un juzgado:

a) Oficialía de Partes

- Dar de alta un nuevo asunto
- Dar entrada a una promoción
- Recibir la relación de escritos iniciales, posteriores y exhortos
- Recibir y relacionar las apelaciones
- Enviar al archivo los escritos posteriores debidamente relacionados, para que se anejen los expedientes
- Enviar al secretario de Acuerdos, debidamente relacionados, los escritos iniciales los exhortos, los valores y las apelaciones. -- (El Oficial de Partes debe quedarse con una copia de cada relación entregada)

b) Archivo del Juzgado

- Recibir los escritos posteriores, debidamente relacionados, para anexarlos a los expedientes correspondientes
- Cotejar los escritos contra la relación con fines de verificación
- Anexar los escritos a los expedientes
- Enviar los expedientes al secretario de Acuerdos, debidamente relacionados

## c) Secretario de Acuerdos

- Recibir los asuntos ingresados por la Oficina de Partes, debidamente relacionados
- Recibir los asuntos enviados por el archivo debidamente relacionados
- Resguardar valores
- Dictar los acuerdos
- Elaborar la cédula de notificación
- Resguardar los billetes de depósito
- Actualizar la agenda de audiencias
- Registrar los exhortos
- Enviar asuntos a notificación y ejecución
- Elaborar relaciones para el boletín
- Actualizar el seguimiento en la etapa procesal, el expediente en trámite, el expediente pendiente para dictar sentencia, y la apelación, así como para la audiencia incidental, la sentencia interlocutoria y el exhorto
- Registrar la productividad del día
- Proyectar la sentencia
- Enviar al archivo los expedientes debidamente relacionados

## d) Archivo

- Recibir los expedientes debidamente relacionados por el secretario de Acuerdos
- Archivar los expedientes
- Localizar los expedientes automáticamente

## e) Juez

- Elaborar la sentencia definitiva
- Seguir las audiencias

## f) Secretario de Acuerdos o Juez

- Entregar valores
- Entregar billetes de depósito
- Recibir notificaciones diligenciadas
- Recibir ejecuciones diligenciadas
- Recibir exhortos tramitados
- Dar trámite a las apelaciones
- Enviar relaciones al boletín
- Registrar el rezago
- Actualizar el seguimiento
- Relacionar las actividades

## g) Juzgado

- Permitir a los funcionarios judiciales y litigantes la consulta automatizada de expedientes.

9. No obstante los obstáculos a los que se ha enfrentado la implantación de los diversos sistemas de Informática, dentro del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, tales sistemas deben considerarse como un paso en la modernización del propio Tribunal, al que para el futuro tendra que ampliarse y profundizarse en aras de una administración de justicia verdaderamente pronta y expedita.

## BIBLIOGRAFIA

CERVANTES AHUMADA, Raul. Titulos y Operaciones de Crédito.  
Editorial Herrero, México, 1978.

CLAUDIN, Víctor, y Héctor Anabitarte. Diccionario General de  
la comunicación. Editorial Mitre. Barcelona, 1986.

DICCIONARIO Enciclopédico Larousse. Segunda Edición, México  
1984.

ESCARPIT, Robert. Teoría general de la información y la comu  
nicación. Icaria Editorial. Barcelona 1977.

LOZANO, Mario. Introducción a la Informática Jurídica, serie  
de ensayos. Editorial Universidad de Palma de Mallorca  
España. 1982.

MEMORIA de la Dirección de Informática. H. Tribunal Superior  
de Justicia del Distrito Federal. México, 1988.

PALOMAR de Miguel Juan. Diccionario para Juristas. Ediciones  
Mayo. México, 1981.

PINA Vara, Rafael de. Elementos de Derecho Mercantil. Editorial Porrúa, S. A. México, 1958.

SERRANO, A. E. Computadoras y Derecho. Editorial Centro de Filosofía del Derecho, Universidad de Zulia. Maracaibo Venezuela, 1975.

SHEPARD, Wright. LA Informática para todos. Editorial Limusa. México, 1981.

SOTO Alvarez, Clemente. Prontuario de Derecho Mercantil. Editorial Limusa. México, 1981.

TELLEZ Valdés, Julio A. La jurimática y la reglamentación jurídica de la transferencia de tecnología y del hardware y el software en México. Tesis profesional de la Universidad la Salle. México, 1980.

TELLEZ Valdés, Julio A. Derecho Informático. Editorial UNAM, 1987.

WINER Norberto. Enciclopedia Barsa, México, 1979.

## HEMEROGRAFIA

REVISTA No. 7. Organo de Difusión y Análisis de Materiales  
Jurídicos. Tribunal Superior de Justicia del Distrito  
Federal. México, 1988.

## ORDENAMIENTOS LEGISLATIVOS

DIARIO Oficial de la Federación. 29 de Enero de 1969.

DIARIO Oficial de la Federación. 12 de Enero de 1987.

LEY ORGANICA del Tribunal Superior de Justicia del Distrito  
Federal. Publicada en el Diario Oficial de la Federa  
ción el 29 de enero de 1969.